



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00725-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se reconoce a médicos meritorios por su labor y su vida dedicada a la Salud de los Dominicanos.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Peña, por la provincia San Pedro de Macorís

Objetivo de esta iniciativa:

Resaltar y Reconocer, a las siguientes personalidades por sus condiciones, cualidades y contribuciones reconocidas, al servicio de la patria y la humanidad
Dra. Josefina Castillo, Dra. Rosa M. tertulien, Dr. José Joaquín Puello Herrera,
Dra. Mónica Thormann Peynado, Dr. Jesús Feris iglesias, Virginia García, Sandra Cabrera, Dra. Maribel Jorge, Dr. Rubén Darío Russell

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Dieciséis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Cuatro artículos.

Observaciones:

la Constitución de la República pone a cargo del estado estimular el desarrollo progresivo de la seguridad social, de manera que toda persona llegue a gozar de adecuada protección contra la enfermedad, la incapacidad y la vejez, debiendo velar por el mejoramiento de la alimentación, los servicios, sanitarios y condiciones higiénicas, procurando los medios para la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, y de toda otra índole, así como la asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes por sus escasos recursos económicos así lo requieran.

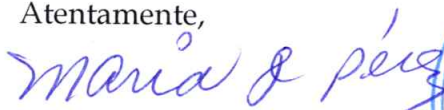
La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano. Es deber del Senado de la República reconocer y estimular el trabajo que vienen realizando las personas que trabajan en beneficio de la nación, por lo que es propicio hacerle un homenaje en reconocimiento a la labor a favor de los mejores intereses de la ciudadanía;

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	